 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023039730 – 21/12/2023
		Página: 1 de 2

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al (la) señor(a) Karen Yolima Camacho, luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te escucha con No. 5331542023.

EL SUSCRITO ELIZABETH FUENTES MURILLO

Subdirectora Local Para la Integración Social Kennedy

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

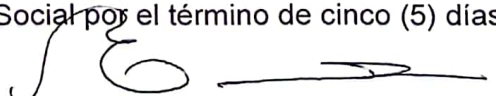
- 36. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _____
- 37. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta _____
- 38. La dirección no existe _____
- 39. El destinatario es desconocido _____
- 40. No hay quien reciba la comunicación _____
- 41. Cambio de domicilio _____
- 42. Otro X _____

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. 5331542023.


Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las **07:00 am del 11/01/2024.**


 ELIZABETH FUENTES MURILLO

Subdirectora Local Para la Integración Social Kennedy

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 1
		Fecha: Memo 12023039730 – 21/12/2023
		Página: 1 de 2

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy a las 4:30 pm del 17/01/2024.



ELIZABETH FUENTES MURILLO

Subdirectora Local Para la Integración Social Kennedy

Proyectó *Carolina Díaz Torres*

472

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 D.G. 25-G-95-A-35
Atención al usuario: (57) 4722000 - 01 8000 111710 - servicioalcliente@72.com.co
Minitic Res Mensajería Expresa

Destinatario

Nombre/Razón Social: KAREN YOLIMA VA CAMACHO
Dirección: CL 42 B BIS 82 D 33 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 110311408
Fecha admisión:

Remitekte

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretana Distrital De Integracion Social
Dirección: Cra 7 No. 32 - 12 piso 17 y 19
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 110311408
Envío: YG301074453CO

472

1111
000

6

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Minitic Res Mensajería Expresa//

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 07/12/2023 10:44:07

Orden de servicio: 16667669



YG301074453CO

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretana Distrital De Integracion Social
Dirección:Cra 7 No. 32 - 12 piso 17 y 19 NIT/C.C/T.I.:899999061
Referencia:S2023230122 Teléfono:327 9797 Código Postal:110311408
Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111757

Destinatario
Nombre/ Razón Social: KAREN YOLIMA CAMACHO
Dirección:CL 42 B BIS 82 D 33 SUR
Tel: Código Postal: Código Operativo:1111000
Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C.

Valores
Peso Físico(grs):200
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$3.100
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$3.100 COP

Dice Contener: *Casa 3 Pisos Fachada
Botón y Rejas Naranja*
Observaciones del cliente :SUBDIRECCIÓN LOCAL KENNEDY
Codensa # P12553372

Causal Devoluciones:	
<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado ✓
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input checked="" type="checkbox"/> N1 N2 No contactado
<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:
C.C. *Fredy Orrea CC: 79.215.946*

Gestión de entrega:
 1er 2do
12-12-2023

1111
757
UAC.CENTRO
CENTRO A



11117571111000YG301074453CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 111710 / Tel. contacto: (57) 4722000

*15-12-2023
Fredy Orrea
CC: 79.215.946*



Código 1213012

Bogotá, D.C., diciembre de 2023

Señora

KAREN YOLIMA CAMACHO

Cédula de Ciudadanía: 1004614284.

Dirección CL 42 B Bis No. 82 D-33 Sur

Correo: karenyolima775@gmail.com

Celular: 3125544748.

Bogotá

Asunto: RESPUESTA DP 1429.

Respuesta Derecho de Petición 1429. REQ. 5331542023.

Cordial saludo respetada señora Karen Yolima:

En atención a la solicitud allegada a la Secretaría Distrital de Integración Social, Subdirección Local de Kennedy, por parte de la Trabajadora social del ICBF, bajo el requerimiento del asunto, en cuya parte pertinente señala: (...) "*Por medio de la presente yo KAREN YOLIMA CAMACHO ORDOÑEZ identificada con cedula de ciudadanía N 1004614284 de Tumaco Nariño me dirijo a ustedes para solicitarles me hagan el favor y me colaboren soy madre cabeza de familia, mi hija SARAY SOFIA TRIANA CAMACHO tiene 8 años con una discapacidad múltiples, no he recibido ningún incentivo del gobierno yo pago arriendo soy una persona de alta pobreza no tengo el apoyo de nadie recorro a ustedes por favor me ayuden lo antes posible les ruego tengan en cuenta mi situación, me encuentro en sisben A4..*" (...). Me permito dar respuesta dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, en desarrollo de su misionalidad institucional, reglamentada en Resolución No. 456 del 5 de Abril de 2021, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

En primera instancia, se consulta el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios –SIRBE, de la Secretaría de Integración Social y se evidencia que usted Sra. Karen Yolima Camacho Ordoñez con documento 1004614284 se encuentra **EN ATENCIÓN** en el Proyecto 7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá, a través del Comedor Comunitario Cocina Popular del Amparo; y de igual forma, la niña Saray Sofía Triana Camacho con TI. 1141348910, se encuentran **EN ATENCIÓN** en el Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus familias, cuidadores y cuidadoras en Bogotá", en el CENTRO CRECER CAMPO ALEGRE CALANDAIMA, en la Subdirección Local de Kennedy.

Así las cosas, nos permitimos indicarle que desde el proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus familias, cuidadores y cuidadoras en Bogotá" y en virtud a la Resolución 218 de 2023 "*Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones*", la Secretaría Distrital de Integración Social cuenta con el servicio Fortalecimiento a la Inclusión y apoyo Alimentario a Personas con Discapacidad, el cual hace entrega de un bono para *Personas con discapacidad hasta los 59 años y 11 meses de edad, que se encuentren en condición de vulnerabilidad y residan en Bogotá*, de un valor establecido por la SDIS para que pueda ser canjeado en los puntos autorizados por la Entidad, a partir de la selección de alimentos saludables, que contribuyan a su seguridad alimentaria.

Conforme a lo anterior, se informa que la niña Saray Sofía por estar en institución (Centro Crecer), NO aplica para el servicio Fortalecimiento a la Inclusión y apoyo Alimentario a Personas con Discapacidad, teniendo en cuenta el criterio

de que "Tiene simultaneidad con otras modalidades o servicios que son restricciones", en el Proyecto 7771 Discapacidad.

De otra parte, se informa que, actualmente la Secretaría Distrital de Integración Social, se encuentra implementando la estrategia de "Ingreso Mínimo Garantizado - IMG", la cual consiste en la entrega de transferencias monetaria a los hogares pobres y vulnerables de la ciudad, las cuales buscan contribuir con el aumento de ingresos monetarios de las familias y la disminución de la pobreza en la capital. Los requisitos para acceder a esta estrategia son:

- Estar registrado(a) en el Sisbén de Bogotá, el cual puede consultar en la página <https://www.sisben.gov.co/Paginas/consulta-tu-grupo.aspx>
- Estar clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV.
- Tener una cuenta activa con las entidades financieras que tienen convenio con la Secretaría Distrital de Hacienda: Davivienda (Daviplata), Bancolombia (Ahorro a la Mano – ALM y Nequi), Móvil, Banco de Occidente (Dale) y Powwi.

Se puede ampliar esta información ingresando a la página web: <https://bogota.gov.co/ingreso-minimo-garantizado-IMG/>.

Es preciso señalar que la asignación del servicio atiende a los principios de transparencia, equidad e igualdad establecidos en la Constitución Política de Colombia teniendo en cuenta que los servicios sociales prestados por la Secretaría Distrital de Integración Social, en el marco de sus competencias, se enmarcan en el criterio de asignación de bienes escasos, los cuales exigen una ejecución eficiente y focalizada, solamente para quienes cumplan los pasos y requisitos para el acceso, es decir, la solicitud o inscripción al servicio por quienes voluntariamente desean ingresar a los servicios, así como la validación de condiciones de vulnerabilidad por parte de la entidad.

Finalmente, **Informamos que su petición fue direccionada a las entidades competentes ya que el aplicativo del SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES refleja dicha asignación por ser de competencia de Prosperidad Social.**

De esta manera espero haber dado respuesta de fondo a la solicitud, dentro de los términos y competencias establecidas por la ley; manifestándole nuestra disposición para trabajar por una Bogotá incluyente que fortalezca los escenarios de interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ELIZABETH FUENTES MURILLO

Subdirectora Local para la Integración Social de Kennedy.

Secretaría Distrital de Integración Social.

Proyecto: Claudia del Pilar Girón G. Proyecto 7771 "Estrategia Territorial para cuidadores y cuidadoras de personas con Discapacidad"
Revisó: Lizeth Rocío Olarte Profesional Proyecto 7771 "Estrategia Territorial para cuidadores y cuidadoras de personas con Discapacidad"
Revisó: Nidia Constanza Acero A. Abogada OJ. SLIS Kennedy.

AYUDENOS A MEJORAR
Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/393437?lang=es>). El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.
Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 - 12 / Ciudad de San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 111311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

de que "Tiene simultaneidad con otras modalidades o servicios que son restricciones", en el Proyecto 7771 Discapacidad.

De otra parte, se informa que, actualmente la Secretaría Distrital de Integración Social, se encuentra implementando la estrategia de "Ingreso Mínimo Garantizado - IMG", la cual consiste en la entrega de transferencias monetaria a los hogares pobres y vulnerables de la ciudad, las cuales buscan contribuir con el aumento de ingresos monetarios de las familias y la disminución de la pobreza en la capital. Los requisitos para acceder a esta estrategia son:

- Estar registrado(a) en el Sisbén de Bogotá, el cual puede consultar en la página <https://www.sisben.gov.co/Paginas/consulta-tu-grupo.aspx>
- Estar clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV.
- Tener una cuenta activa con las entidades financieras que tienen convenio con la Secretaría Distrital de Hacienda: Davivienda (Daviplata), Bancolombia (Ahorro a la Mano – ALM y Nequi), Móvil, Banco de Occidente (Dale) y Powwi.

Se puede ampliar esta información ingresando a la página web: <https://bogota.gov.co/ingreso-minimo-garantizado-img/>.

Es preciso señalar que la asignación del servicio atiende a los principios de transparencia, equidad e igualdad establecidos en la Constitución Política de Colombia teniendo en cuenta que los servicios sociales prestados por la Secretaría Distrital de Integración Social, en el marco de sus competencias, se enmarcan en el criterio de asignación de bienes escasos, los cuales exigen una ejecución eficiente y focalizada, solamente para quienes cumplan los pasos y requisitos para el acceso, es decir, la solicitud o inscripción al servicio por quienes voluntariamente desean ingresar a los servicios, así como la validación de condiciones de vulnerabilidad por parte de la entidad.

Finalmente, **Informamos que su petición fue direccionada a las entidades competentes ya que el aplicativo del SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES refleja dicha asignación por ser de competencia de Prosperidad Social.**

De esta manera espero haber dado respuesta de fondo a la solicitud, dentro de los términos y competencias establecidas por la ley; manifestándole nuestra disposición para trabajar por una Bogotá incluyente que fortalezca los escenarios de interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ELIZABETH FUENTES MURILLO

Subdirectora Local para la Integración Social de Kennedy.
Secretaría Distrital de Integración Social.

Proyectó: Claudia del Pilar Girón G. Proyecto 7771 "Estrategia Temtonal para cuidadores y cuidadoras de personas con Discapacidad"
Revisó: Lizeth Rocío Olarte Profesional Proyecto 7771 "Estrategia Temtonal para cuidadores y cuidadoras de personas con Discapacidad"
Revisó: Nidia Constanza Acero A. Abogada OJ. SLIS Kennedy.

AYUDENOS A MEJORAR
Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/393437?lang=es>). El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.
Gracias por su aporte

Sede Prm: pda Carrera 7 # 32 -12 / Ciudad de San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radiación electrónica: rad@sc.gov.co
Código postal: 11131



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2023230122

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231204-120020-7e2156-12135744

Creación: 2023-12-04 12:00:20

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-12-05 07:04:50



Escanee el código para verificación

Firma: 4

ELIZABETH FUENTES MURILLO

51731806

efuentesm@sdis.gov.co

SUBDIRECTORA

SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY

Revisión: 3

Nidia Constanza Acero A.

52430241

naceroa@sdis.gov.co

Abogada- OJ - SLIS Kennedy

SDIS

Revisión: 2

Lizeth Rocio Olarte Herrera

1022365718

lolarteh@sdis.gov.co

Coordinadora Local

Elaboración: 1

Claudia del Pilar Girón Girón

51699030


cgiron@sdis.gov.co

Instructora 313-14

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con A2Sign
Acuerdo: 20231204-120020-7e2156-12135744
2023-12-05 07:04:50 - Página 1 de 4


 Firmado Electrónico por: sdis.gov.co
 Acuerdo: 20231204-120020-7e2156-12135744
 2023-12-05 07:04:53:05:05 - Página 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD S2023230122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL <small>gestionado por: azsign.com.co</small>		 Escanee el código para verificación	
Id Acuerdo: 20231204-120020-7e2156-12135744 Creación: 2023-12-04 12:00:20 Estado: Finalizado Finalización: 2023-12-05 07:04:50			
Elaboración	Claudia del Pilar Girón Girón cgiron@sdis.gov.co Instructora 313-14 Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-12-04 12:00:22 Lec.: 2023-12-04 12:16:22 Res.: 2023-12-04 12:18:26 IP Res.: 181.50.173.203
Revisión	Lizeth Rocio Olarte Herrera lolarteh@sdis.gov.co Coordinadora Local	Aprobado	Env.: 2023-12-04 12:18:26 Lec.: 2023-12-04 12:19:08 Res.: 2023-12-04 15:02:49 IP Res.: 191.95.51.242
Revisión	Nidia Constanza Acero A. naceroa@sdis.gov.co Abogada- OJ - SLIS Kennedy SDIS	Aprobado	Env.: 2023-12-04 15:02:49 Lec.: 2023-12-04 16:13:15 Res.: 2023-12-04 16:13:21 IP Res.: 186.155.196.108
Firma	ELIZABETH FUENTES MURILLO efuentesm@sdis.gov.co SUBDIRECTORA SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY	Aprobado	Env.: 2023-12-04 16:13:21 Lec.: 2023-12-05 07:04:45 Res.: 2023-12-05 07:04:50 IP Res.: 190.27.225.68